

JORNADA POR LA VIDA. CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO POR NACER

El 25 de marzo de 2004, en el marco de la celebración del Día del Niño por Nacer, se realizó la Jornada por la Vida en la Pontificia Universidad Católica Argentina, organizada por el Arzobispado de Buenos Aires y la UCA.

A continuación se incluye la homilía del arzobispo de Buenos Aires, Card. Jorge Mario Bergoglio, y las conferencias de los panelistas P. Lic. Alberto Bochaty, OSA y Dr. Nicolás Lafferriere

Misa por la Vida

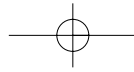
Card. Jorge Mario Bergoglio, S.J.

Cultura de la Vida y compromiso cristiano

P. Lic. Alberto G. Bochaty, O.S.A.

El servicio a la Vida como cuestión social

Dr. Nicolás Lafferriere



EL SERVICIO A LA VIDA COMO CUESTIÓN SOCIAL

Dr. Nicolás Lafferriere

. Director del Servicio a la Vida Movimiento FUNDAR

Palabras clave

- . Servicio a la vida
- . Cuestión social
- . Persona humana
- . Cultura de la justicia
- . Cultura de la igualdad
- . Cultura de la comunión

Queridos amigos, hermanas y hermanos:

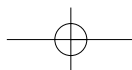
Es una alegría poder compartir con espíritu de anuncio, celebración y servicio esta Jornada por la Vida. La vivimos como ocasión puesta por Dios para el encuentro y la renovación de nuestro compromiso en la promoción de la cultura de la vida.

Desde hace unos años asistimos a una profunda transformación cultural caracterizada por el creciente poder del hombre sobre la vida humana, poder que se expresa en inéditas posibilidades de diagnóstico y curación de enfermedades y de dominio sobre todos los aspectos de ese misterio que llamamos "vida". Lamentablemente, no todos los desarrollos

científicos vinculados con la vida humana son "adelantos" que respondan al bien de la persona, y, en realidad, en medio de un intenso debate bioético, comprobamos una agudización de las amenazas a la vida humana, especialmente cuando está recién concebida y cuando está en sus últimos días.

Los hombres y mujeres de Iglesia, como ciudadanos comprometidos, seguimos este proceso con especial atención ya que desde siempre todo lo que toca al hombre, su dignidad y derechos, desde el primer instante de su existencia hasta la muerte natural, es parte de la preocupación eclesial. Nos interesa la persona humana, en todas sus dimensiones y especialmente por estar abierta al don de la participación de la misma vida de Dios. [1]

[1] Ver *Evangelium Vitae*, n. 2; *Novo Millennio Ineunte*, 23.



El anuncio, la celebración y el servicio son las tres actitudes en que se resume el compromiso cristiano (y todo compromiso) por la Vida humana.

En este marco, quisiéramos centrar nuestro aporte sobre una dimensión del servicio a la vida no siempre suficientemente valorada. Se trata de la consideración del servicio a la vida como parte de la "cuestión social" y las implicancias sociales de la legislación según respete o no la vida humana. Desde allí, procuraremos aportar algunas reflexiones sobre el valor de la ley civil en la edificación de una sociedad que honre la vida.

1. El servicio a la Vida como cuestión social

Con frecuencia escuchamos decir que el aborto es una cuestión de conciencia individual o que terminar con la propia vida es una decisión personal. En realidad, las cuestiones relativas a la vida comprometen a la sociedad toda y tienen una enorme repercusión social.

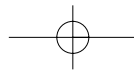
Es interesante traer a la memoria un pasaje de Juan Pablo II en la encíclica *Evangelium Vitae* donde llama la atención sobre una singular analogía: "Así como hace un siglo la clase obrera estaba

oprimida en sus derechos fundamentales, y la Iglesia tomó su defensa con gran valentía, proclamando los derechos sacrosantos de la persona del trabajador, así ahora, cuando otra categoría de personas está oprimida en su derecho fundamental a la vida, la Iglesia siente el deber de dar voz, con la misma valentía, a quien no tiene voz. El suyo es el clamor evangélico en defensa de los pobres del mundo y de quienes son amenazados, despreciados y oprimidos en sus derechos humanos". [2]

Es clara la conciencia del Papa sobre la importancia de la defensa de la vida en la predicación social de la Iglesia. El diálogo en torno a los problemas fundamentales de la vida humana, que se da especialmente en la bioética, es ocasión valiosa para plantear cuestiones centrales en la vida social. Como en un espejo, repasando algunos de los debates en torno a la vida humana vemos reflejado el drama del hombre y de la sociedad.

Trabajar en favor de la vida es trabajar por una sociedad más justa y fraterna. En el anuncio, la celebración y el servicio a la vida se edifica una convivencia humana que se ordena al hombre, quien a su vez, en la entrega sincera de sí mismo a los demás, se plenifica en Dios.

[2] Juan Pablo II, *Evangelium Vitae*, 5.



2. Consecuencias sociales de legislación sobre la vida

Si hemos dicho que la cuestión de la vida es parte de la cuestión social, podemos ahora analizar algunas de las consecuencias sociales que tienen las leyes relacionadas con la vida humana. Según sean las decisiones que adopta un Estado en relación a la vida humana, estaremos ante una sociedad que coloca en el centro a la persona o cede a una visión utilitarista de la misma, reconoce la igualdad o deja a los más débiles a merced de los poderosos, se funda en la justicia o en una mera conciliación de intereses, promueve la comunión y la solidaridad o genera una convivencia humana individualista e indiferente.

a. Centralidad de la persona vs. Visión utilitarista del hombre

Cuando la sociedad acepta pasivamente la violación del derecho a la vida, como ocurre con las leyes o fallos que legalizan o despenalizan el aborto o la eutanasia, en lugar de la primacía de la persona, irrumpe la primacía de la "eficiencia". Subyace una perspectiva materialista del ser humano que niega el valor intrínseco y ontológico de toda vida humana: "El criterio propio de la dignidad personal -el del respeto, la gratuidad y el

servicio- se sustituye por el criterio de la eficiencia, la funcionalidad y la utilidad. Se aprecia al otro no por lo que 'es', sino por lo que 'tiene, hace o produce'. Es la supremacía del más fuerte sobre el más débil". [3]

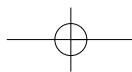
Se trata de un desafío crucial, pues está en juego la centralidad de la persona humana, quien es "el principio, el sujeto y el fin de todas las instituciones sociales" [4]. Nos encontramos ante una de las claves del diálogo con el mundo, que ante la tentación utilitarista, necesita hombres y mujeres que con valentía recuerden la dignidad de toda vida, especialmente de la vida más débil e inútil.

b. Cultura de la justicia vs. Cultura de lo "negociable"

Cuando en un Estado no se respeta el derecho a la vida, las relaciones entre los hombres ya no se rigen por una justicia ordenadora según la ley natural, sino que impera una concepción del Estado que limita su función a conciliar "intereses análogos" según las reglas del "costo-beneficio". Ha desaparecido entonces la referencia a valores comunes, objetivos y universalmente verdaderos y "la vida social se adentra en las arenas movedizas de un relativismo absoluto. Entonces todo es pactable, todo es nego-

[3] *Evangelium Vitae*, 23.

[4] *Gaudium et Spes*, 25.



ciable: incluso el primero de los derechos fundamentales, el de la vida". [5]

c. Cultura de la igualdad y de la auténtica democracia o de los opresión de los poderosos sobre los débiles

La legislación que afecta el derecho a la vida compromete también la igualdad de los hombres. Es ésta una de las consecuencias más dramáticas de la legislación contra la vida. "El Estado deja de ser la «casa común» donde todos pueden vivir según los principios de igualdad fundamental, y se transforma en Estado tirano, que presume de poder disponer de la vida de los más débiles e indefensos, desde el niño aún no nacido hasta el anciano, en nombre de una utilidad pública que no es otra cosa, en realidad, que el interés de algunos". [6]

Bajo apariencia de legalidad, las democracias que autorizan, ya sea por vía legislativa o por vía judicial, la violación del derecho inalienable a la vida, traicionan sus mismos fundamentos e introducen en la convivencia social dinamos de exclusión, marginación y rechazo de los más débiles. Los mismos derechos humanos quedan reducidos a meras declaraciones inoperantes ante el avasallamiento del primero de esos derechos.

Por eso es urgente volver a colocar en la centralidad de la persona humana, creada por Dios con libertad y dignidad, el fundamento de la democracia y de los derechos humanos.

d. Cultura de la comunión vs. Cultura del individualismo y la indiferencia

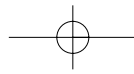
En todas estas cuestiones bioéticas se nos plantea el problema del "otro" como prójimo o como extraño. Cuando se violenta el derecho a la vida, se rechaza la propia responsabilidad sobre los "otros". Ello ocurre generalmente a partir de una concepción radicalizada de la libertad individual, que se absolutiza y considera al otro como un enemigo de quien defenderse. Dejamos así de ser sociedad y nos convertimos en "un conjunto de individuos colocados unos junto a otros, pero sin vínculos recíprocos: cada cual quiere afirmarse independientemente de los demás, incluso haciendo prevalecer sus intereses". [7]

En cambio, cuando una sociedad y su legislación respetan la vida humana, la convivencia social se fundamenta y expresa la solidaridad y la "comunión" profunda entre los hombres que nace de su mismo origen y su mismo destino.

[5] *Evangelium Vitae*, 20.

[6] *Evangelium Vitae*, 20.

[7] *Evangelium Vitae*, 20.



VIDA Y ÉTICA

3. Importancia de la ley en la edificación de una sociedad que respete la vida

Nuestro servicio a la Vida tiene, pues, que centrarse en devolver al hombre su centralidad en la vida social. Cada persona es una historia sagrada y lo es desde su concepción hasta su muerte natural. En la reverencia, el respeto y la gratitud con que nos vinculemos con las personas estaremos edificando una auténtica cultura de la vida.

En este horizonte, además de las variadísimas formas de anuncio, celebración y servicio que se realizan, una de las maneras más nobles de edificar una cultura de la vida es la búsqueda de una legislación positiva que exprese estas verdades.

"Si las leyes no son el único instrumento para defender la vida humana, sin embargo desempeñan un papel muy importante y a veces determinante en la promoción de una mentalidad y de unas costumbres". [8]

La legislación tiene un papel fundamental en la vida social por su carácter ordenador. No menos importante es su función pedagógica, máxime en un tiempo de profunda crisis familiar. En

muchos casos donde la familia no llega a dar una adecuada formación, la ley se convierte en la primera norma de moralidad. Si proyectamos eso a la formación de las conciencias, una legislación que no respeta el valor fundamental de la vida humana, como ocurre en los casos que se propone la despenalización del aborto, será una legislación que forma ciudadanos sin conciencia del carácter inviolable de la vida humana.

Los cristianos "no podemos ser peregrinos del cielo, si vivimos como fugitivos de la ciudad terrena" [9], según decían hace un tiempo los Obispos Argentinos. Este compromiso por el bien común se expresa también en la búsqueda de una legislación que responda a la dignidad de la persona, que edifique una sociedad fraterna, que respete la justicia y la igualdad.

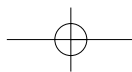
Este tiempo necesita que ilumine-mos con razones fundadas las decisiones de los cuerpos legislativos, procurando que buenos proyectos de ley impidan aquellos que amenazan a la vida y la familia. [10]

Este compromiso no podemos hacerlo desconociendo cómo están llamadas a ser las relaciones entre la Iglesia y

[8] *Evangelium Vitae*, 90.

[9] *Navega Mar Adentro*, 74.

[10] *Ecclesia in America*, 63.



la comunidad política. "La Iglesia, que por razón de su misión y de su competencia no se confunde en modo alguno con la comunidad política ni está ligada a sistema político alguno, es a la vez signo y salvaguardia del carácter trascendente de la persona humana". [11]

Si esta tarea de servicio a la vida los cristianos no la realizamos en comunión, difícilmente nuestro trabajo sea fecundo. La comunión no es uniformidad, sino diversidad en la unidad. Todos estamos llamados a revisar cómo procuramos llevar adelante con sana eclesialidad el trabajo en favor de la vida, reconociendo el don de la guía de los Pastores desde la propia competencia y responsabilidad laical.

CONCLUSIONES

Son muchas las sombras que se ciernen sobre la vida humana. También son muchos los signos de esperanza y esta Jornada es uno de ellos. No quisiera dejar de expresar mi admiración por el trabajo de muchas asociaciones y personas, de todas las confesiones y convicciones, que asumen con espíritu fraterno y responsabilidad ciudadana la misión de la defensa y promoción de la vida en la ayuda y compañía gratuita a madres solteras, a hogares de tránsito, a familias

numerosas.

No podemos dejar de trabajar por suscitar una cultura de la vida. Nos sostiene el amor de Dios, amor tan apasionado por el hombre, que se hizo uno de nosotros.

El misterio de la Encarnación, que hoy celebramos, no sólo es motivo de profunda alegría y esperanza, sino que funda nuestro compromiso por la Vida. "Dios amó tanto al mundo que entregó a su Hijo único, para que todo el que cree en él no muera sino que tenga Vida eterna" (Jn. 3, 16). El hombre es el camino de Dios y el camino de la Iglesia.

Trabajando por colocar en el centro de la cultura al hombre, con su dignidad y derechos inalienables, estamos trabajando por una sociedad más justa y fraterna. Lo hacemos, además, sabiendo que el mismo misterio de la Encarnación nos abre el horizonte más amplio de la misma vida de la Trinidad que se nos ofrece y de la que Jesús nos quiere hacer partícipes.

Que María, Señora de la Encarnación, nos enseñe a dar nuestro propio "fiat" al proyecto de Dios y así ser servidores de la cultura de la vida.

[11] *Gaudium et Spes*, 76. Ver además *Ecclesia in America*, 27.